

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

☑ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT

② (0280) 4481360 – 4481865 –

> 1 9 DIC 2016 RAWSON,

WISTO:

0

Dr. Sozeno G vill

Bederick Vehills

Los artículos 54° y 139° del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, la Resolución General Nº 21/16 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 21/16 de la Comisión 997/16 Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como Oliverción de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Legales

Legales de la Provincia del Chubus Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

> Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias; POR ELLO:

> EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

> ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 21/16 de la Artículo 1º.-Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2017 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2016 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

> Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

> Artículo 2º.-ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes

> > I Salvucci r General Peral de Rentas



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT M ALEJANDRO MAIL 1102 € (0280) 4481360 – 4481865 –

o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución Nº 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3º.-ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto

Maria Merce de Bobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo ABOGADA Legal de Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día Dirección General de Pentes del Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente, el día 21 de cada mes o día precedente del Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrados en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrado en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrado en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrado en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrado en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrado en el Acuerdo precedente de la Chubut no encuadrado e rección General de Chubul Trección General del Chubul de la Provincia del Chubul de la Provincia del Chubul

Artículo 4º.-

REGÍSTRESE, notifiquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. Roberto G. WILLIAMS Director de Asuntos Legales Dirección General de Rentas

> Salvucc: General Teral de Portas



ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN Nº CUIT (DÍGITO VERIFICADOR)

	Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1°	Enero	13/02/2017	14/02/2017	15/02/2017	16/02/2017
2°	Febrero	13/03/2017	14/03/2017	15/03/2017	16/03/2017
3°	Marzo	17/04/2017	18/04/2017	19/04/2017	20/04/2017
4º	Abril	15/05/2017	16/05/2017	17/05/2017	18/05/2017
5°	Mayo	13/06/2017	14/06/2017	15/06/2017	16/06/2017
6°	Junio	13/07/2017	14/07/2017	17/07/2017	18/07/2017
7°	Julio	14/08/2017	15/08/2017	16/08/2017	17/08/2017
8°	Agosto	13/09/2017	14/09/2017	15/09/2017	18/09/2017
9°	Septiembre	13/10/2017	16/10/2017	17/10/2017	18/10/2017
10°	Octubre	13/11/2017	14/11/2017	15/11/2017	16/11/2017
11°	Noviembre	13/12/2017	14/12/2017	15/12/2017	18/12/2017
12°	Diciembre	15/01/2018	16/01/2018	17/01/2018	18/01/2018

Cra Siad volting! Salvucci Director General Direccon General de Rentas